

**I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
CONCEJO MUNICIPAL**

ACTA N° 16/2010

En Pozo Almonte, a 07 de Junio del 2010, siendo las 10:05 horas, se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 16 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Sr. Presidente del Concejo, don AUGUSTO SMITH MARIN, contando con la asistencia de los Sres. Concejales: Sra. VERONICA AGUIRRE AGUIRRE, Sr. ABRAHAM DIAZ MAMANI, Sr. GERMAN CHOQUE GARCIA, Sra. AMANDA ROCO ALVARADO, Sr. EDUARDO MAMANI MAMANI y Sra. IRMA VERA GUZMAN, actúa como Ministro de Fe la Sra. Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, doña MAVEL JUYUMAYA CHAMBE.

TABLA

- Entrega Acta Anterior N° 15 de fecha 17 de Mayo del 2010
- Aprobación Acta Ordinaria N° 14 de fecha 10 Mayo del 2010.
- Análisis y aprobación Ordenanza de la Dirección de Transito por Festividad Religiosa de La Tirana 2010.
- Intervención Sres. Ingenieros Agrónomos Srta. CECILIA POBLETE PEREZ y Sr. LUIS PIZARRO, Pertenecientes al Programa PRODESAL, tema Talleres de Capacitación Junio 2010.
- Intervención Sr. Director de Administración y Finanzas, don ALEX ROJAS D., tema Modificación Presupuestaria año 2010.
- Lectura de Correspondencia Recibida
- Informe por parte de los Sres. Concejales que Participaron en Pasantía Internacional al Cuzco -Perú.

- 1.- En primer lugar, el Sr. Presidente del Concejo, procede a saludar a los Sres. Concejales, y la vez solicita a los Sres. Concejales la aprobación del Acta N° 14 de fecha 10 de Mayo del 2010, obteniéndose la siguiente votación:

NOMBRES	Aprobación Acta Ordinaria N° 14 de fecha 10 de Mayo del 2010.
VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

- 2.- Enseguida, hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo, para señalar que el Sr. Director de tránsito y Transporte Público, don JORGE O. CAYO HIDALGO, quien da a conocer la Ordenanza de Tránsito que regirá durante la Festividad Religiosa de La Tirana 2010 en los siguientes términos:

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DIRECCION DE TRANSITO Y TTE. PUBLICO

POZO ALMONTE,

ORDENANZA No. ____ /10

VISTOS:

La realización de la Festividad Religiosa de La Tirana 2010, el acta del Concejo Municipal Nro. de fecha de 2010, la necesidad de regular la circulación y el estacionamiento de los vehículos de la locomoción colectiva y particular, la obligación de entregar a la comunidad resguardo, orden y seguridad durante el desarrollo de dicha festividad, los artículos 40 y 42 del Decreto Ley Nro. 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley Nro.18.290, Ley del Tránsito y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro.18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

SE ORDENA:

TITULO I

"PARADERO OBLIGATORIO DE LA LOCOMOCION COLECTIVA Y CIERRE DE CALLES"

1.- DESTINESE, a contar del día Lunes 10 de Julio y hasta el 22 de Julio de 2010, el terreno ubicado en el sector Nor-Poniente, entre la calle de servicio sin nombre, sector Nor-Poniente, la prolongación de la calle Marcos Castro y Novena Oriente del pueblo de La Tirana como "PARADERO OBLIGATORIO DE LA LOCOMOCION COLECTIVA DE PASAJEROS".

a) El ordenamiento y ubicación de los vehículos de la locomoción colectiva, en el Paradero indicado, será el siguiente, desde Sur a Norte:

ANDARIVEL Nro. 1.- TAXIS RURALES DE POZO ALMONTE

ANDARIVEL Nro. 2.- MINIBUSES (hasta 15 pasajeros)

ANDARIVEL Nro. 3.- TAXIS BASICOS Y TAXIS COLECTIVOS

ANDARIVEL Nro. 4.- TAXIBUSES Y MICROBUSES.

ANDARIVEL Nro. 5.- BUSES.

b) Establécese el siguiente valor por concepto de derecho a uso de suelo en el interior del Paradero Obligatorio de la Locomoción Colectiva, por un lapso de 24 horas:

- Taxis (Colectivos, Básicos, Rural y otros).....	\$ 1.000.-
- Taxis Buses	\$ 2.000.-
- Minibuses	\$ 1.500.-
- Buses	\$ 3.000.-

c) La salida obligatoria de los vehículos de la locomoción colectiva, ubicado en los andariveles 1, 2, 3 y 4 será por la calle de servicio sin nombre, debidamente señalizada, prolongación Poniente de la calle Marcos Castro, Avda. Ramón Pérez Opazo, Ruta A665, en dirección a la Ruta 5 Norte.

d) La Dirección de Tránsito y Transporte Público del municipio será la encargada de señalar adecuadamente el sector.

2.- PROHIBASE, el ingreso de todo vehículo motorizado al sector residencial del pueblo de La Tirana a contar del día 10 de Julio al 22 de Julio del año 2010, ambas fechas inclusive.

3.- AUTORIZASE, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que durante los días 10 al 22 de Julio del 2010, efectúe el cierre de las calles de acceso al Pueblo y habilite 09 (nueve) barreras móviles para permitir la entrada y salida de los vehículos autorizados y los vehículos de emergencia. Las barreras móviles serán instaladas en las siguientes calles:

- 1.- B. O'higgins con Santa Teresita.
- 2.- Avda. Ramón Pérez Opazo, Oeste con Avda. Ramón Pérez Opazo, Sur
- 3.- Avda. Ramón Pérez Opazo, Sur con Entrada Sur, Camping Bailes Religiosos.
- 4.- 16 de julio con Avda. Ramón Pérez O. Sur.
- 5.- Algarrobo con Centenario.
- 6.- Vasco de Almeida frente a Estadio Municipal.
- 7.- Centenario con Lincoyán.
- 8.- 16 de julio con Avda. Ramón Pérez O. Norte.
- 9.- Prolongación calle Marcos Castro (salida locomoción colectiva)

4.- PROHIBASE, el estacionamiento de vehículos motorizados, al interior del pueblo, en las siguientes calles.

- a) Arturo Prat; en toda su extensión
- b) Ramírez; en toda su extensión
- c) General Ibáñez; en todo su extensión
- d) B. O' Higgins; en toda su extensión
- e) 9no. Oriente; en toda su extensión
- f) Obispado; desde 1era. Sur hasta Lincoyán
- g) 16 de Julio; desde Circunvalación Ramón Pérez Opazo Sur hasta Lincoyán
- h) Tarapacá; desde 1era. Sur hasta 9no. Oriente
- i) Libertad; desde Pje. Iquique hasta 9no. Oriente
- j) Santa. Teresita; desde O Higgins a 10º Oriente
- k) Lincoyán; desde Libertad hasta Obispado.

5.- PROHIBASE, la circulación de todo vehículo motorizado, a excepción de los debidamente autorizados y de Emergencia, por el interior del pueblo, durante los días indicado en el punto No. 2. (Desde el 10 al 22 de Julio)

6.- AUTORIZASE, a la Dirección de Tránsito, para que habilite como "Centro de Acopio o puerto seco", aquel sector que se encuentra ubicado entre las calles A. Prat, E. Ramírez, Los Lichiguayos y Avda. Ramón Pérez O., Oriente.

7.- PROHIBASE, el ingreso de camiones al sector residencial y Feria Comercial del pueblo de La Tirana a partir del día 10 al 22 de Julio del 2010, debiendo utilizar el sector de acopio para descargar sus mercaderías.

8.- AUTORIZASE, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público para que otorgue un "Permiso Municipal de Ingreso Especial" que permita, a los propietarios o arrendatarios de viviendas, los ingresos en sus vehículos particulares, los días en que este permanezca cerrado. Este Permiso Especial deberá de destacar claramente la dirección, fecha y hora de vencimiento. El valor de este Permiso Municipal quedará establecido en la suma de \$ 2.000.- (dos mil pesos) y será otorgado a estos propietarios o arrendatarios, únicamente en los siguientes casos:

a.- Las personas afectadas por la prohibición del Nro.4 de este Título, deberán de poseer un lugar o garaje donde guardar su vehículo.

b.- Las personas no afectadas por la prohibición del Nro. 4 de este Título, deberán de estacionar sus vehículos, en caso de no poseer garaje, en el frontis de sus domicilios, evitando obstaculizar el libre tránsito de peatones y vehículos autorizados o de emergencias.

La Dirección de Tránsito y/o Carabineros de Chile, podrán restringir el ingreso de vehículos, al interior del pueblo de La Tirana, en caso de que las condiciones de seguridad de las personas y sus bienes estén expuestas a algún daño.

9.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para que provea los recursos necesarios para que la Dirección de Tránsito efectúe en forma óptima las tareas dispuestas en la presente Ordenanza Municipal.

TITULO II

"ESTACIONAMIENTOS OBLIGATORIOS DE VEHICULOS PARTICULARES"

1) ESTABLECESE, el perímetro del pueblo de La Tirana, en sectores debidamente señalizados, como "Estacionamiento obligatorio de vehículos motorizados", quedando sujetos a la siguiente regulación obligatoria en el pago del derecho municipal por el uso de suelo de vías y zonas públicas de vehículos particulares durante la festividad Religiosa de La Tirana e ingreso de vehículos menores para carga y descarga y camiones en sector de acopio.

	RECINTO ABIERTO	RECINTO CERRADO
a) Vehículos Particular	\$ 1.500	\$ 2.000
b) Furgones, Station Wagon y Camionetas	\$ 1.500	\$ 2.000
c) Camiones	\$ 3.000	\$ 3.500
d) Buses	\$ 3.000	\$ 3.000
e) Taxi Colectivos y Básicos	\$ 1.000	\$ 1.500
f) Taxi-Buses	\$ 2.000	\$ 2.500
g) Otros vehículos	\$ 1.500	\$ 2.000
h) Camiones en sector de acopio	\$ 2.000	
i) Carga y descarga en vehículos menores	\$ 1.500	

a.- La vigencia por el cobro de este derecho será desde el día 10 de Julio y hasta el 22 de Julio del año 2010, plazo que podrá ser ampliado o reducido a través de Resolución Alcaldicia.

b.- Los valores indicados en el punto anterior, salvo el de carga y descarga de vehículos menores, dan derecho a hacer uso de suelo a los vehículos antes señalados por el lapso de 24:00 hrs. Esta autorización y el correspondiente pago del derecho municipal NO AUTORIZA a los conductores para estacionar sus vehículos en zonas donde esté prohibido hacerlo, donde provoque riesgos de accidente o colisiones, donde se obstruyan puertas y ventanas o salidas de vehículos; y en general donde la normativa prohíba el estacionamiento.

c.- Los valores deberán ser cancelados al recaudador municipal debidamente acreditado al momento mismo de estacionar el vehículo, o a quien la Municipalidad hubiere delegado el sistema de cobro del correspondiente derecho.

d.- La negativa de cancelar este derecho en la oportunidad señalada en el punto anterior, dará origen a una infracción equivalente en pesos a 0,30 U.T.M. con un incremento del 50% del valor si el contribuyente reincidiera en la negativa a pagar el monto establecido en la presente Ordenanza, dicha infracción será vista y sancionada por el Juzgado de Policía local de Pozo Almonte.

e.- La I. Municipalidad de Pozo Almonte, a través de su Dirección de Tránsito, podrá liberar de este gravamen a los vehículos que por razones fundadas, no puedan cancelar los valores expresados, para lo cual se dispondrá de una autorización por escrito, la que deberá ser instalada en el parabrisas del vehículo, procurando que no ocasione problemas de visibilidad al conductor.

f.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, será la encargada de coordinar la aplicación de éste derecho municipal, tanto con terceros encargados de la cobranza como con las unidades municipales relacionadas con la ejecución de esta labor, a su vez, la Dirección de Administración y Finanzas deberá controlar financieramente las rendiciones y los fondos recaudados por éste concepto.

2.- CARABINEROS DE CHILE e INSPECTORES MUNICIPALES, serán responsables de fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza Municipal, debiendo poner a disposición del Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte las infracciones cursadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- * Dirección de Tránsito y Transporte Público
- * 2da. Comisaría de Carabineros Pozo Almonte
- * Juzgado Policía Local Pozo Almonte
- * Secretaría Municipal
- * Control Interno
- * Dirección de Adm. y Finanzas
- * Presidente Taxi Colectivos "Pampa y Mar"
- * Presidente Taxi Colectivos "Chubascos"
- * Representantes Taxis Básico P. Almonte..
- * Página de Transparencia Municipalidad Pozo Almonte.
- * Presidente Agrupación "Tarapacá"
- * Oficina de Fiscalización I. M. P. A.
- * Oficina de Partes
- * Asoc. Gremial de Taxis Los Andes
- Agrupación de radio-Taxis Pozo Almonte.

3.- El tema es analizado en profundidad por parte de los Sres. Concejales quienes realizan las siguientes observaciones:

- Cerrar las calles principales el día 10 de Julio del 2010, permitiéndose el ingreso de los propietarios que tenga garaje en sus casas habitaciones.

El Sr. Director de Transito y Transporte público manifiesta que la Ordenanza Municipales, presentada en esta oportunidad corresponde a la mismo entregada en el año 2009, lo único que se ha cambiado es la fecha y se han extendido dos días.

4.- Acto seguido, el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales la aprobación de la Ordenanza Municipal de la Dirección de Transito que regirá para la Festividad Religiosa de La Tirana 2010, obteniéndose la siguiente votación:

NOMBRES	Aprobación Ordenanza Municipal de Transito que regirá en la Festividad Religiosa de La Tirana 2010
VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

ACUERDO

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aprobar La Ordenanza Municipal de Tránsito, que regirá durante la Festividad Religiosa de La Tirana año 2010, con las respectivas correcciones.

- 5.- En el acto el Concejales Sr. EDUARDO MAMANI M., consulta respecto a las licitaciones que efectuaran en relación a los Estacionamientos y otros de inherencia en la Festividad Religiosa de La Tirana 2010, solicita que los contratistas que se adjudiquen dichas propuestas cumplan lo establecido en las bases.
- 6.- Hace uso de la palabra los Ingenieros Agrónomos, Srta. CECILIA POBLETE P., y el Sr. LUIS PIZARRO, para dar a conocer el programa PRODESAL, tema talleres que se llevaran a efecto durante el mes de Junio del 2010 y además los aportes recibidos, el que se refleja a continuación:

- 7.- Hace uso de la palabra la Concejal Sra. VERONICA AGUIRRE A., quien felicita a los profesionales y los insta a seguir trabajando en beneficio de la Comuna de Pozo Almonte.
- 8.- Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Director de Administración y Finanzas, don ALEX ROJAS D., quien da a conocer la Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de Junio del 2010, que corresponde a un valor de \$ 264.422.000.- (doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y dos mil pesos), la cual es analizada de parte de los Sres. Concejales y forma parte integrante de la presente acta.
- 9.- Acto seguido, el Sr. Presidente del Concejo, expone a los Sres. Concejales la posibilidad de entregar el Edificio donde funciona la Gobernación Provincial del Tamarugal, al Gobierno Regional y solicitar que el Gobierno asigne recursos al Municipio para que se pueda llevar a efecto la construcción de un nuevo Edificio de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.

Además, se refiere a la instalación de dos semáforos en la Comuna, los que serían financiados con cargo a los fondos municipales, los cuales se habrían dejado para la reparación del actual Edificio consistorial.

- 10.- A continuación, el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales la aprobación de la Modificación Presupuestaria correspondiente a \$264.422.000.-, correspondiente al mes Junio del 2010, obteniéndose la siguiente votación:

NOMBRES	Aprobación Modificación Presupuestaria por un monto de \$ 264.422.000.-, correspondiente al mes de Junio del 2010.
VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

ACUERDO

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aprobar La Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de Junio del 2010, por un monto de \$264.422.000.- (Doscientos sesenta y cuatro millones de pesos), del Presupuesto Municipal en Vigencia año 2010.-

- 11.- Hace uso de la palabra el Concejal Sr. EDUARDO MAMANI M., quien consulta si los recursos para realizar los gastos en el Programa PRODESAL, se encuentran a disposición, sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, en el Acto consulta al Sr. Director de Administración y Finanzas, quien informa que estos recursos se encuentran disponibles.
- 12.- Se procede a dar lectura a la correspondencia en el siguiente orden:
- 12.1.- Se da lectura a la invitación por parte del Sr. Alcalde de la Comuna de Pozo Almonte, para participar a la Celebración del día del Patrimonio Cultural, que se realizará el día 09 de Junio en la localidad de Macaya, se informa que se encuentra disponible movilización para esta actividad.
- 12.2.- Se da lectura a la Carta del Centro de Madres Rosario Chacón de Pozo Almonte, a través de la cual solicitan una Subvención especial, para destinarla a la reparación y ampliación de las dependencias del Centro de Madres, sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, solicita pronunciamiento al respecto, obteniéndose la siguiente votación:

NOMBRES	Aprobación Subvención especial para el Centro de Madres Rosario Chacón de Pozo Almonte.
VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

ACUERDO

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aprobar la subvención Especial al Centro de Madres Rosario Chacón de Pozo Almonte, por un monto de \$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos) y además se solicita que esta aprobación se inserte en la Modificación Presupuestaria aprobada anteriormente, con el fin de poder comenzar los trabajos de reparación a la brevedad

- 13.- Hace uso de la palabra el Sr. Director de Administración y Finanzas, quien da a conocer que existe una diferencia con respecto a las cuotas que se deben cancelar por ser parte de la Asociación Chilena de Municipalidades que de cancelar 60UF se deben cancelar ahora 232 UF, para lo cual solicita que el Concejo se pronuncie al respecto.

- 14.- Hace uso de la palabra el Concejal Sr. EDUARDO MAMANI M., quien consulta cuales son las ventajas o desventajas de no estar en la Asociación Chilena de Municipalidades, sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, informa que es favorable para participación de los cursos tanto para Concejales como Funcionarios, hace presente que la Asociación ha tenido ingerencia en diversos temas como por ejemplo: el aumento del pago de dieta de los Sres. Concejales, con los profesores y muchos otros.
- 15.- Hace uso de la palabra la Concejal Sra. VERONICA AGUIRRE A., quien manifiesta que es conveniente mirar estos aportes como una inversión y no solo como un gasto ya que resulta beneficioso para los intereses municipales.
- 16.- El Sr. Presidente del Concejo, solicita al Sr. Director de Administración y Finanzas que para la próxima reunión pueda entregar una informa total de la Asociación Chilena y de la Rural, a fin de mejor resolver.
- 17.- Se da lectura a la carta S/N del Centro de Madres Esperanza, a través de la cual solicitan Subvención para el presente año 2010 para esta institución, sobre el particular los Sres. Concejales proceden a efectuar la siguiente votación:

NOMBRES	Aprobación Subvención de \$ 100.000.- para el Centro de Madres Esperanza de Pozo Almonte
VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

ACUERDO

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aprobar la subvención para el Centro de Madres Esperanza de Pozo Almonte, con cargo al Presupuesto Municipal año 2010, en un monto de \$ 100.000.- (Cien mil pesos).

- 18.- Se procede a dar lectura al Ordinario N° 01/2010 de la Junta de Vecinos N° 23 Población Buen Retiro de Pozo Almonte, a través de la cual solicitan la posibilidad de la entrega del terreno ubicado en pasaje esperanza, donde se construirá la futura Sede de esta unidad Vecinal, sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, solicita a los Sres. Concejales ver la posibilidad de efectuar la entrega de comodato del terreno que se encuentra destinado para Equipamiento Comunitario para la Junta de Vecinos N° 23 de Pozo Almonte, sobre el particular los Sres. Concejales proceden a realizar la siguiente votación:

NOMBRES	Aprobación Entrega de terreno para la Junta de Vecinos N° 23 de Pozo Almonte
---------	--

VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

ACUERDO

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aprobar la entrega de terreno ubicado en el Pasaje Esperanza para la Construcción de La Sede Social de la Unidad Vecinal N° 23 Buen Retiro, esta entrega será en calidad de Comodato por un período de 05 años.

- 19.- Se da lectura a la Carta de la Junta de Vecinos N° 12 Las Dunas de Pozo Almonte, a través de la cual solicitan la factibilidad de poder entregar el inmueble en calidad de Comodato, para poder postular a diversos proyectos que van en beneficio de los pobladores de la Unidad Vecinal.

Sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, informa que esta unidad Vecinal s encuentra en una situación especial, a debido que realizaron el arriendo del inmueble, e informa que durante el transcurso de la próxima semana la Unidad Vecinal efectuara la restitución del Inmuebles y de esto se les informara para mejora resolver.

- 20.- Hace uso de la palabra el Concejal Sr. EDUARDO MAMANI M., quien solicita que cuando se realice la entrega de estos inmuebles exista una cláusula para que en caso de emergencia el inmueble pueda ser habitado.
- 21.- Se da lectura a la carta de la Junta de Vecinos N° 01 de Pozo Almonte, a través de la cual solicitan realizar un homenaje póstumo al Sr. ISRAEL VIDELA CAIMANQUE, colocando el nombre al Estadio Municipal, recién remodelado, sobre el particular los Sres. Concejales resuelven estudiar esta petición.
- 22.- Acto seguido, hace uso de la palabra la Concejal Sra. VERONICA AGUIRRE A., quien en representación de los Sres. Concejales que participaron en la Pasantía al Cuzco – Perú, dando a conocer los temas tratados y las posibilidades de poder efectuar un gran turismo en la Comuna de Pozo Almonte, dicho documento es parte integrante de la presente acta.

23.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo, quien propone al Concejo, se realice un viaje con los artesanos para el Cuzco -Perú, a fin de conozcan la realidad de la artesanía en el Perú y como se puede trabajar tan bien como ellos.

Además, propone realizar una escuela vial para los menores de los establecimientos educacionales con el propósito que puedan aprender desde ya las conductas viales.

24.- Hace uso de la palabra el Sr. Encargado de Turismo del Municipio, don AUGUSTO ALAVE M., quien da a conocer el trabajo que se esta realizando con las personas que se encuentran vinculadas a la parte de turismo quienes se encuentran presente en esta reunión y a su vez las grandes posibilidades que tiene de poder entregar a los turistas una gran exploración de la Comuna de Pozo Almonte, dicho documento es parte integrante de la presente acta.

25- Se da por finalizada la Sesión siendo las 14:50 horas

PARA CONSTANCIA FIRMA


MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE